

Guaranda noviembre 15, 2022
RCU - 010 - 2022 - 129

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 15 de noviembre del 2022.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución para la designación de Representantes de los Profesores para la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, en base al art. 14 del Reglamento General para Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, determina en el artículo 350, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, señala en el artículo 17.- “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, señala en el artículo 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- “El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo. Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, señala en el artículo 91.- Selección y Ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones.- “Para la selección del personal académico, así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las instituciones del Sistema de Educación Superior, no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión, etnia, edad, género, posición económica, política, orientación sexual, discapacidad o de cualquier otra índole, ni éstas podrán ser causa de remoción, sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución, y lo previsto en la Constitución y esta Ley. Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, señala en el artículo 152.- Concurso público de merecimientos y oposición.- “En las universidades y escuelas politécnicas públicas, el concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de la cátedra deberá ser convocado a través de al menos dos medios de comunicación escrito masivo y en la red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y en los medios oficiales de la universidad o escuela politécnica convocante”;

QUE, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, dispone en el artículo 40.- Del ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición. –Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: Auxiliar 1, Agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación”;

QUE, la Reforma al Reglamento para Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar, dispone en el artículo 1.- Objeto.- El presente reglamento establece el procedimiento obligatorio para el ingreso del personal académico titular a la Universidad Estatal de Bolívar mediante el sistema de Concurso Público de Merecimientos y Oposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior”.

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal r), dispone: “Autorizar concursos públicos de méritos y oposición, nombrar comisiones o tribunales que cumplan dichos propósitos, aprobar los resultados; y autorizar la emisión de los nombramientos, en consideración al reglamento interno correspondiente”;

QUE, la Reforma al Reglamento para Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 14 determina: “Conformación de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición. – El Consejo Universitario en la misma sesión que apruebe y autorice el concurso de Merecimientos y Oposición, conformará las Comisiones de Evaluación, integradas por cinco (5) miembros, de las cuales dos deberán ser externos a la Universidad Estatal de Bolívar, y, serán designados a petición de parte por la institución de Educación Superior acreditada por el CACES, con la que se suscriba el acuerdo escrito, cuyos miembros deberán ser titulares de categoría superior o igual de ubicación escalafonaria a la plaza convocada, y contar con formación en el campo de conocimiento respectivo. Para la integración de la comisión se considerará la equidad de género, en lo posible, respetando los requisitos académicos. Esta Comisión de Evaluación estará conformada de la siguiente manera:

1. El Rector o Vicerrectora Académica, o su delegado, quien la presidirá;
2. El Decano de la Facultad,
3. Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso,
4. Dos profesores externos, pertenecientes a Instituciones de Educación Superior, afines al área de conocimiento del concurso.

El Secretario/a será designado por el Seno de la Comisión.

Una vez conformada la Comisión de Evaluación para el Concurso de Merecimientos y Oposición, su designación será inexcusable, salvo las excepciones establecidas en el presente reglamento. En el caso de que alguno de los miembros de las Comisiones designadas tenga relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de uno o varios concursantes, el Rector por delegación del HCU designará su reemplazo. También deberá ser sustituido un miembro que haya sido co-autor de artículos académicos con el concursante, o haya sido su tutor de tesis. De igual manera se aplicará este criterio entre los miembros de estas Comisiones y las autoridades individuales u órganos colegiados que designan o proponen su designación.

RESUELVE: “DESIGNAR REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN, EN BASE AL ART. 14 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Art. 14 de la Reforma al Reglamento para Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar.- “Conformación de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición”

EXTENSIÓN SAN MIGUEL

No. Bloque	Categoría	Dedicación	Facultad	Asignaturas	Campo Amplio Nomenclatura	Campo Detallado o Nomenclatura	Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso
1	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR	- ESCUELAS Y ENFOQUES TEÓRICOS DE LA PSICOLOGÍA APLICADOS AL TALENTO HUMANO. - VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. - GESTIÓN POR COMPETENCIAS	4.- Administración	7.- Competencias Laborales	ING. OSCAR TANQUEÑO

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

No. Bloque	Categoría	Dedicación	Facultad	Asignaturas	Campo Amplio Nomenclatura	Campo Detallado o Nomenclatura	Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso
1	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	-GESTIÓN AMBIENTAL. -METEOROLOGÍA AGRÍCOLA. - AGROQUÍMICA	05.-Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	1.- Ciencias del Medio Ambiente	DR. FABIÁN BAYAS

2	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	-LABORATORIO CLÍNICO. -GENÉTICA ANIMAL. -MICROBIOLOGÍA.	05.-Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	1.- Biología	DRA. JENNY MARTÍNEZ
3	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	-INFORMÁTICA -TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. -INFORMÁTICA APLICADA	06.-Tecnologías de la Información y la Comunicación.	81.- Sistemas de Información.	ING. DEYSI GUANGA

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

No. Bloque	Categoría	Dedicación	Facultad	Asignaturas	Campo Amplio Nomenclatura	Campo Detallado o Nomenclatura	Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso
1	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-GESTIÓN POR PROCESOS. -REINGENIERÍA DE PROCESOS. -GESTIÓN DE LA CALIDAD	4.- Administración	3.- Administración	ING. JAVIER GARCÍA
2	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-COMERCIO EXTERIOR. -NEGOCIOS INTERNACIONALES. -MARKETING PARA CONTADORES	4.- Administración	3.- Administración	ING. ÁNGEL GARCÍA

3	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL. -ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.	4.- Administración	3.- Administración	ING. ALEXANDRA ARGUELLO
4	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-CONTABILIDAD DE IFIS/EPS. -CONTABILIDAD DE COSTOS I	4.- Administración	1.- Contabilidad y Auditoría	ING. VERÓNICA ARGUELLO
5	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-REALIDAD NACIONAL Y DIVERSIDAD CULTURAL. -ESTUDIO COMPLEXIVO DE LA COMUNICACIÓN. -COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO.	3.- Ciencias Sociales, Periodismo, información y derecho.	1.- Periodismo, Comunicación.	LIC. MARCELO BARRIGA
6	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-GESTIÓN DE MARCA. -MÉTODOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN -FUNDAMENTOS DEL MARKETING. NEUROMARKETING	4.- Administración	4.- Mercadotecnia y Publicidad	ING. CHARLES VISCARRA
7	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	-MACROECONOMÍA. -MICROECONOMÍA. -BASES DE EMPRENDIMIENTO	3.- Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1.- Economía	ING. ALEXANDRA ARGUELLO
8	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN	-TRANSPORTE Y LOGÍSTICA TURÍSTICA.	10.-SERVICIOS	5.-TURISMO	DR. JUAN PABLO TORRES

			EMPRESARIAL INFORMÁTICA	E	-TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN.			
					-PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.			
					-SISTEMAS TURÍSTICOS.			
					-ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS			

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS

No. Bloque	Categoría	Dedicación	Facultad	Asignaturas	Campo Amplio Nomenclatura	Campo Detallado o Nomenclatura	Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso
1	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y FILOSÓFICAS	-INCLUSIÓN INTERVENCIÓN EDUCATIVA. E -PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, GENERAL Y EVOLUTIVA.	03.- Ciencias Sociales, periodismo, información y derecho	3.- Psicología	LIC. MARÍA JOSÉ FIERRO
2	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y FILOSÓFICAS	-EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES. DE -ESTRATEGIAS Y AMBIENTES METODOLÓGICOS.	1.- EDUCACIÓN	1.- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DR. BOLÍVAR GUZMÁN
3	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y FILOSÓFICAS	-MATEMÁTICA DISCRETA. -MATEMÁTICA BÁSICA. -DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y FÍSICA.	1.-EDUCACIÓN O 5.-CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	1.-FORMACIÓN PARA DOCENTES CON ASIGNATURAS DE ESPECIALIZACIÓN. N. O	LIC. DAYSI GUANGA

				-ECUACIONES DIFERENCIALES.		1.- MATEMÁTICAS, O 3.- FÍSICA	
				-DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.			
4	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS	-INTRODUCCIÓN A LAS LENGUAS ORIGINARIAS. -ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS INNOVADORAS DEL SISTEMA INTERCULTURAL BILINGÜE. -TEORÍA SOCIOPOLÍTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. DIDÁCTICA GENERAL INTERCULTURAL BILINGÜE. -ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. -CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	03.- CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO INFORMACIÓN Y DERECHO	4.-ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES	DR. CARLOS DOMÍNGUEZ
5	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS	-CURRÍCULO EN EDUCACIÓN BÁSICA. -PLANIFICACIÓN CURRICULAR.	1.-EDUCACIÓN	1.-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DR. VÍCTOR HUGO NÚÑEZ

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

No. Bloque	Categoría	Dedicación	Facultad	Asignaturas	Campo Amplio Nomenclatura	Campo Detallado o Nomenclatura	Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso
1	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	-SOCIOLOGÍA 1 -SOCIOLOGÍA 2 -SOCIOLOGÍA INSTRUMENTAL. -SOCIOLOGÍA DEL RIESGO.	3.-CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	2.-CIENCIAS POLÍTICAS	SOC. BRUNO SORIA
2	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	-INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA. -TEORÍA POLÍTICA. -HISTORIA DE LA FORMACIÓN SOCIAL ECUATORIANA 1. -ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS SOCIALES II. -ECONOMÍA POLÍTICA II	3.-CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	2.-CIENCIAS POLÍTICAS	LIC. ROLANDO NÚÑEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO

No. Bloque	Categoría	Dedicación	Facultad	Asignaturas	Campo Amplio Nomenclatura	Campo Detallado o Nomenclatura	Un profesor titular de la Universidad afines al área de conocimiento del Concurso
1	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	-TÉCNICAS DE MOVILIZACIÓN MASOTERAPIA Y VENDAJE. -PRIMEROS AUXILIOS. -FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA.	9.-SALUD BIENESTAR Y	5.-TERAPIA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD.	DRA. MERY REA
2	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	-ENFERMERÍA COMUNITARIA III. -ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALEATIVOS	9.-SALUD BIENESTAR Y	3.-ENFERMERÍA OBSTETRICIA Y	DRA. MERY REA
3	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	-EPIDEMIOLOGÍA -NEUROANATOMÍA -ANATOMÍA FUNCIONAL I -ANATOMÍA FUNCIONAL II	9.-SALUD BIENESTAR Y	2.-MEDICINA	DRA. MERY REA
4	PROFESOR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	-NUTRICIÓN. -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INFANTIL.	9.-SALUD BIENESTAR Y	5.-TERAPIA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD	DRA. GLADYS NARANJO

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

